

## **ACTA 2555**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 21 de octubre del 2021. Al ser las catorce horas con quince minutos, da inicio de manera presencial en la sala de ex presidentas del Colegio y de manera virtual vía plataforma de zoom.

### **Presentes:**

Dra. Tamara Molina Marcial (vía plataforma de zoom)	_____	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado (vía plataforma de zoom)	_____	Vocal III
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero

**Preside:** Dra. Tamara Molina Marcial

**Secretaria:** Dra. Pamela Praslin Guevara.

### **Ausentes con justificación:**

Dra. Carolina Chinchilla Quesada \_\_\_\_\_ Secretaria  
(Asuntos laborales)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

**Inciso 1.1** Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley orgánica 2343, según las funciones de los vocales: “sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva, a los demás miembros de este órgano”.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Asuntos de Presidencia.
- 4- Asuntos de Fiscalía.
- 5- Asuntos de Miembros.

6- Asuntos varios.

**ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL, SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Asuntos de Miembros.

**Inciso 3.1** Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es presentar el Oficio CECR-CPEP-07-2021 de la Comisión de Enfermería Perioperatoria. (Da lectura).

20 de octubre del 2021  
**CECR-CPEP-07-2021**

Doctores  
Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra. Chinchilla:

Reciba un cordial saludo, por parte del Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De acuerdo a la reunión sostenida el día 19 de octubre del presente año, en un horario de 7:28 p.m. hasta las 8:20 p.m. se analiza la norma de habilitación vigente N° 42701-S para centrales de equipo y esterilización. Realizando las observaciones de la misma por parte del Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria. Dichas observaciones se remiten y adjuntan en el cuadro posicionado al final del documento, con el fin de que la Junta Directiva pueda realizar su valoración y de esta manera proceder a enviarlo al Ministerio de Salud Pública lo más pronto posible.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc.  
Coordinador  
Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria  
CCS/ABB

**ACUERDO 2: A) ACUSO DE RECIBO DE CECR-CPEP-07-2021 SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, MSC. COORDINADOR COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR AL MINISTERIO DE SALUD LAS OBSERVACIONES SOBRE LA NORMA PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS" N° 42701-S Y ENVIAR COPIA A LOS MIEMBROS DE JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.2** Dra. Pamela Praslin: el siguiente es el Oficio CECR-CRPPNE-01-2021 de la Comisión para la revalidación de la política nacional y el plan nacional de enfermería. (Da lectura).

19 de octubre de 2021  
**CECR-CRPPNE-01-2021**

Doctores (as)  
Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión para la Revalidación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Desde la posición de esta Comisión y con el análisis legal correspondiente teniendo como antecedente que el CONE, estructura que actualmente no tiene validez en los procesos de asesoramiento técnico y político en los procesos de desarrollo de enfermería a nivel país, en conjunto con la Asamblea General y la Junta Directiva validaron la elaboración de la Política Nacional y el Plan Nacional de Enfermería 2011-2021, misma que no se implementó ni evaluó.

Considerando lo anterior, la Comisión para la Revalidación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Enfermería considera pertinente que esta toma de decisión para el seguimiento del proceso que es de gran valor para la Profesión de Enfermería a nivel nacional sea valorada para su actualización y puesta en vigencia para los próximos diez años.

Por consiguiente, la Comisión considera que la Junta Directiva avale la continuidad del proceso debido a que la misma vence en el presente año.

Esperando respuesta a la mayor brevedad, se despide cordialmente,

**Dr. Pamela Praslin Guevara**  
**Coordinadora**  
HAR

**ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CRPPNE-01-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA LA COMISIÓN PARA LA REVALIDACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA AVALAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO PARA LA REVALIDACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE ENFERMERÍA PARA SU ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.3** Dra. Pamela Praslin: El siguiente asunto es solicitar la derogación del acuerdo del despido de la Sra. Ana Patricia Arias y que el ingeniero se contrate por tiempos definidos y prorrogables, cuando se requiera.

**Inciso 3.3.1** Dra. Tamara Molina: outsourcing.

**Inciso 3.3.2** Dra. Pamela Praslin: sí, y que se prorrogue según la necesidad, entonces la Sra. Patricia estaría en proveeduría y el ingeniero según los requerimientos que tengamos sea en el Centro de Recreo o aquí en el edificio central.

**Inciso 3.3.3** Dr. Fernando Chamorro: estaría de acuerdo.

**ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 22 DEL ACTA NO. 2553 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA SRA. ANA PATRICIA ARIAS A PARTIR DEL DÍA LUNES 18 DE OCTUBRE 2021. LO ANTERIOR POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, CON RESPONSABILIDAD PATRONAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA (...) B) SE APRUEBA QUE LA SRA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES CONTINÚE EN SU PUESTO A PARTIR DEL VIERNES 22 DE OCTUBRE DEL 2021. C) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO QUE LA CONTRATACIÓN DEL INGENIERO CIVIL SE CONTRATE SEGÚN LA NECESIDAD QUE SURJA EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) SE LE RECUERDA AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, QUE SU OBLIGACIÓN ES VELAR Y EJECUTAR LAS LABORES NO SOLO DEL DEPARTAMENTO DE**

PROVEEDURÍA SINO DE TODOS LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO.  
**E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.4** Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es solicitar la derogación del acuerdo para la contratación de una consultoría de marketing.

**ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 35 DEL ACTA NO. 2553 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRESUPUESTAR PARA EL PRÓXIMO AÑO 2022 LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE MARKETING CON EL FIN DE EVIDENCIAR ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR LA IMAGEN DE NUESTRA DISCIPLINA EN LA POBLACIÓN COSTARRICENSE (...)** **B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.5** Dra. Pamela Praslin: el siguiente es la solicitud para conformar una comisión de marketing integrada por mi persona, el Lic. Didier Arguedas, el Dr. Jason Castillo, la Sra. Maribelys Pérez, el Sr. Jorge Rojas y el Dr. Diego López.

**ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA VISUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ, UN MIEMBRO DEL DEPARTAMENTO LEGAL, SRA. MARIBELYS PÉREZ INDUNI, SR. JORGE ROJAS Y EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.6** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es para que solicitemos nuevamente un informe de la asistencia a todos los comités, comisiones y tribunales del Colegio.

**ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.7** Dr. Diego López: el primer asunto que traigo es para que aprobemos las solicitudes de COVFOM que quedaron de la correspondencia anterior.

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-138-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ÁRS, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

**ACUERDO 8: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ÁRS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-139-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GQA, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: ¢277.997,00 (Doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 9: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. GQA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-140-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. OVF, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años

cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. OVF

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢432.845,00

Monto aprobado: ¢432.845,00 (Cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 10: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. OVF, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-141-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BCO, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.



Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: ¢191.045,00 (Ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

**ACUERDO 11: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BCO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-142-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. PPME, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131,00

Monto aprobado: ¢231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

**ACUERDO 12: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. PPE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-143-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RCB, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡253.649,00

Monto aprobado: ₡253.649,00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 13: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RCB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-38-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CCN, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. El 75% restante se entregó a sus beneficiarios según Acta N°2538, del 15 de julio del 2021.

Se aprueba un monto de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
DDC	XXX	25	₡2.000.000,00

**ACUERDO 14: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CCN, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO DDC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EL 75% RESTANTE SE ENTREGÓ A SUS BENEFICIARIOS, SEGÚN ACTA N°2538, DEL 15 DE JULIO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-39-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CBJ, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
EGC	XXX	100	₡8.000.000,00

**ACUERDO 15: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CBJ, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA EGC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-40-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SMME, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras

de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento como miembro C, cumple con los requisitos. Previa cancelación de la cuota pendiente.

Se aprueba un monto de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
FMS	XXX	100	₡600.000,00

**ACUERDO 16: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SMME, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO FMS, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-30-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SSL, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 17: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. SSL, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-31-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SMCR, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 18: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. SMCR, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS).**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-32-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. EGGA, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 19: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. EGGA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS).  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-33-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. WWA, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 20: BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. WWA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-34-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. JMJI, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 21: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. JMJI, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**



Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-35-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MRMD, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 22: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MRMD, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.8** Dr. Diego López: lo siguiente es solicitar la derogación del acuerdo de la conformación de la comisión de liderazgo ya que primeramente se deben buscar líderes de zona.

**ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 37 DEL ACTA NO. 2553 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 37: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DENOMINADA "LIDERAZGO Y LA NUEVA ENFERMERÍA". B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DEL PODCAST OFICIAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DENOMINADO "LIDERAZGO Y LA NUEVA ENFERMERÍA". C) LA JUNTA APRUEBA COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA Y COMO PRESENTADORES PODCAST, DRA. PRISCILA PORTUGUÉS PICADO VOCAL III, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, LICDA. PRISCILA FERNÁNDEZ PERIODISTA Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO. D) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN ESTA COMISIÓN A LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. E) SE DELEGA AL TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA LA DESIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA DRA. PRISCILA PORTUGUÉS PICADO VOCAL III, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, LICDA. PRISCILA**

**FERNÁNDEZ PERIODISTA, EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO Y A LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.9** Dr. Diego López: el siguiente asunto es que, ya que se derogó el acuerdo de la comisión de liderazgo, crear un podcast cuyos presentadores serán la Dra. Priscila Portuguesez, Priscila Fernández y mi persona.

**ACUERDO 24: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE UN PODCAST OFICIAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DENOMINADO "LIDERAZGO Y LA NUEVA ENFERMERÍA". LOS PRESENTADORES SERÁN LOS SIGUIENTES: DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA Y LA LICDA. PRISCILA FERNÁNDEZ FLORES PERIODISTA, EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.10** Dr. Diego López: lo siguiente es solicitar se derogue el inciso b) del acuerdo 14 de Acta 2550, ya que dice que se entregará un certificado de participación y realmente es un certificado de participación, pero de 24 horas, para que así quede en el acuerdo.

**ACUERDO 25: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B) DEL ACUERDO NO. 14 DEL ACTA NO. 2550 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2021 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 14: B) EL COLEGIO OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES COSTARRICENSES UN CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA EN CUIDADO INTENSIVO (...)**  
**B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL COLEGIO OTORQUE A LOS PARTICIPANTES COSTARRICENSES UN CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DE 24 HORAS EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA EN CUIDADO INTENSIVO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO Y AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA EN CUIDADO INTENSIVO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.11** Dr. Diego López: lo siguiente es para solicitarles que nos aprueben a mi persona y a la Dra. Priscila Portuguez como ponentes en el congreso latinoamericano de Enfermería en cuidados intensivos.

**ACUERDO 26: LA JUNTA DIRECTIVA PROPONE AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA COMO PONENTES PARA EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.12** Dr. Diego López: el siguiente es presentarles el machote para el certificado del VI Congreso Latinoamericano de Enfermería en Cuidados intensivos para su aprobación.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

**DIEGO LÓPEZ BADILLA**

Cédula 0-0000-0000

Por haber participado satisfactoriamente en el

**VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENFERMERÍA CRÍTICA**

Organizado por la Asociación Costarricense de Enfermería Crítica, Federación Latinoamericana de Enfermería en Cuidado Intensivo y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Desarrollado los días 11, 12 y 13 noviembre 2021.  
En un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

con un total de 24 horas efectivas  
Dado en la Ciudad de San José, Costa Rica, el 13 noviembre 2021

Registrado en el Tomo II, Folio 485

Dra. Karolina Chinchilla Quesada  
Secretaria – Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Dra. Carmen Loaiza Madriz  
Presidente  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL MACHOTE PARA EL CERTIFICADO DEL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.13** Dr. Diego López: lo siguiente es con respecto a los colchones de las cabañas del Centro de Recreo, para que tomemos la decisión para aprobar la compra. (Da lectura).

08 de octubre del 2021

**CECR-PROV-0078-2021**

Doctores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Sustitución Colchones Club Campestre CECR**

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito trasladar la información correspondiente para ejecutar la compra, según lo solicitado en el Despacho de Acuerdo del día 05 de octubre del Acta No. 2550 que a la letra dice:

**ACUERDO 16: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA COTIZAR LA COMPRA DE COLCHONES PARA REEMPLAZAR LOS UTILIZADOS EN LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO. B) SE APRUEBA LA DONACIÓN DE LOS COLCHONES ACTUALES DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO A UN ASILO DE ANCIANOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES**

Actualmente el Club campestre utiliza colchones con las siguientes dimensiones

✓ Cama matrimonial=  
Ancho: 1.39 centímetros  
Largo: 1.90 centímetros

Grosor: 14 centímetros.

✓ Camarote=

Ancho: 1 metro.

Largo: 1.90 centímetros.

Grosor. 19 centímetros.

Dentro de las propuestas se presentarán tres opciones de cada una de dimensiones requeridas las cuales variarían entre marcas y calidades (ver [Anexo1](#) y [Anexo2](#)), se busca que las mismas sean de mejor calidad y confort en comparación con los cochones actuales.

Cada una de las opciones presentadas se pueden valorar físicamente en tienda, para confirmar que los colchones seleccionado cumplan con las características de diseño y confort que se busca.

Los colchones actuales tienen un forro vinílico protector el cual no se encuentra en óptimas condiciones ([Imagen](#)) y no se removible, sin embargo, son muy efectivos en conservar la apariencia externa del colchón y además facilitan su desinfección.

Por lo cual se solicita se apruebe cotizar los forros nuevamente para fabricarlos a la medida de los nuevos colchones.

Se solicita poder cancelar el monto seleccionado por transferencia directa el día de la compra.

Se debe aprobar adicional el transporte para el traslado de los colchones si este no estuviera incluido en el momento de la compra.

Agradeciendo la atención,

## **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO**


**Bach. Ana Patricia Arias Chaves**

**ACUERDO 28: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE CINCO COLCHONES MATRIMONIALES POR UN MONTO DE ₡2.225.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y VEINTE INDIVIDUALES POR UN MONTO DE ₡5,300,000.00 CON EL PROVEEDOR MORFORAMA MARCA RESTZONE POR UN MONTO TOTAL DE ₡7.525.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES CON CERO**

**CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.14** Dr. Diego López: el siguiente asunto es tomar la decisión para aprobar la compra de las sillas de la Junta Directiva. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



19 de octubre del 2021  
**CECR-PROV-0068-2021**

Doctores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Cambio Acuerdo sillas ejecutivas para miembros de la Junta Directiva**

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito trasladar la información para solicitar se valore el cambio del acuerdo

Le transcribo "textualmente", acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 07 de octubre de 2021, Acta No. 2551.

**ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE DIEZ SILLAS, PARA LA SALA DE JUNTA DIRECTIVA CON EL PROVEEDOR OFFICE DEPOT Y SE APRUEBA LA COMPRA DE DOS SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax, 2519-6830  
Apartado. 5935-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Para sustituir al proveedor **OFFICE DEPOT** por el proveedor **MOBILITECR**; esto a raíz de la diferencia en calidad de la silla, además de las mejores características como lo son los brazos móviles y la función de inclinado de la misma. ([Anexo](#)).

El proveedor nos ofreció un descuento adicional del 10%, por lo que el costo de las 10 sillas sería de **1,133,910.05 colones IVA**.

Importante mencionarles que la forma de pago es 100% por medio de una transferencia bancaria y se nos enviarían las sillas 4 días hábiles después de la compra.

Se adjunta la cotización en [Anexo2](#).

Agradeciendo la atención,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO**

**Bach. Ana Patricia Arias Chaves**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 29: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE DIEZ SILLAS EJECUTIVAS PARA LA SALA DE JUNTAS CON EL PROVEEDOR MOBILITECR POR UN MONTO DE 1.133.910,05 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.15** Dr. Diego López: el siguiente asunto es presentarles el machote del certificado para el VI Congreso Latinoamericano de Enfermería Crítica.



**ACUERDO 30: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL MACHOTE DEL CERTIFICADO PARA EL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENFERMERÍA CRÍTICA "LA ENFERMERÍA CRÍTICA EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 4.1** Dra. Tamara Molina: el asunto que traigo es con respecto a la recepción de la otra semana, se supone que era hoy, pero precisamente cuando se pasa el correo a los señores del restaurante ellos nos envían la cotización, la que envié a Diego, ellos pensaban que era para hoy y compraron la alimentación de las 26 personas, hoy me confirman que está todo listo, no soy de quedar mal, ya lo habíamos aprobado, necesito saber, ¿qué vamos a hacer?

**Inciso 4.1.2** Dr. Diego López: ¿ya se hizo el desembolso?

**Inciso 4.1.3** Dra. Tamara Molina: no, pero como dimos el visto bueno, pero como era para hoy y se cambió ya habían comprado la alimentación.



**Inciso 4.1.4** Dr. Diego López: se dela en el Lic. Didier y q lo solucione como administrador, yo a nivel personal no iré el jueves, creo conveniente delegarle al Lic. Didier que se comuniqué con ellos para cancelar.

**Inciso 4.1.3** Dra. Tamara Molina: estaba pensando decirles que se presentó una situación con el Covid.

**Inciso 4.1.4** Dra. Pamela Praslin: para eso ponemos al Lic. Didier, nosotros no tenemos que ver nada.

**Inciso 4.1.5** Dra. Tamara Molina: en la cotización está el número de teléfono.

**ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, COMUNICARSE CON EL PROVEEDOR Y REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA CANCELAR LA ACTIVIDAD DEL ACTO PROTOCOLARIO, PROGRAMADO PARA EL JUEVES 21 DE OCTUBRE 2021 INDICANDO QUE POR MOTIVOS DE COVID-19 NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.2** Dra. Tamara Molina: el siguiente asunto es para enviar una felicitación al Comité de Salud de la Mujer por haber realizado el criterio del artículo 121.

**ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO AL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO POR HABER REALIZADO EL CRITERIO DEL EXPEDIENTE N.º 21.661: REFORMA AL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PARA PROTEGER LA VIDA DE LA MUJER EMBARAZADA Y DELIMITAR LA EXCEPCIÓN DE IMPUNIDAD DEL ABORTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 5.1** No se presentaron asuntos de Fiscalía.

**ARTÍCULO 6:** Asuntos varios.

**Inciso 6.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial  
**PRESIDENTA**

Dra. Pamela Praslin Guevara  
**VOCAL II**

GMS/